

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12028367

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261034

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera Lisbeth Chiquinquira GONZALEZ AÑEZ que ingresó al país el 04 de Noviembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

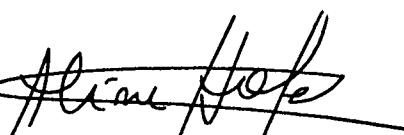
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA GONZALEZ AÑEZ, Lisbeth Chiquinquira de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública




Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público

ABA/DGD/AHC/KVJ
[306] 30/09/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.